



## ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación del Decreto N.º 2025/239, por el que se nombra funcionario de carrera, para la cobertura de una plaza de Arquitecto Técnico.

Con fecha 5 de febrero de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Antonio Megina Torres y, declarar al funcionario en prácticas como Apto, en base al informe emitido por D. Juan Sánchez Suárez de fecha 23/01/2025, en calidad de tutor a efectos de informar las alegaciones presentadas por el interesado en defensa de sus intereses.

**SEGUNDO.** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

APellidos y Nombre	DNI
Megina Torres, Francisco Antonio	***6967**

**TERCERO.-** El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique su nombramiento.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que en su caso procedan y plazo de interposición de los mismos.

**QUINTO.-** Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





## ANUNCIO

contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava a 10 de febrero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

